

Discurso:

Lic. Alberto Pacheco.

**EXCELENTISIMO SEÑOR DOCTOR Y NOTARIO
JOSE LUIS ALVAREZ,
ALCALDE DE LA CIUDAD DE MADRID.
LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ,
REPRESENTANTE PERSONAL DEL SR. PROF.
CARLOS HANK GONZALEZ,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL D.F.
SEÑORES DEL PRESIDIO,**

QUERIDOS COLEGAS:

El notariado de la Ciudad de México se viste hoy de gala al poder recibir en su casa a una personalidad que con su sola presencia honra a nuestro recinto, con su alta investidura y que al mismo tiempo nos es muy entrañable.

En nuestro huésped de honor saludamos al alcalde de la ciudad hermana, con título que ayer se han conferido ambas metrópolis por medio de sus representantes, pero que eran fraternales desde hace siglos, unidas por comunidad de sangre, de vínculos familiares entre sus habitantes, de tal manera que pocas capitales en el mundo tienen más títulos de fraternidad que Madrid y México. Pero además del funcionario, saludamos en nuestro huésped al colega notario, que sabemos de cierto, sigue siéndolo con su mente y su corazón puesto en la profesión cuyo ejercicio ha suspendido temporalmente pero que añora en volver a ejercer. Don José Luis Alvarez, es notario y sigue siéndolo, por que esta profesión, difícilmente se abandona cuando se ha ejercido con rectitud y sabiduría, y ambas se dan en nuestro huésped; y es que la función notarial tiene algo que cautiva, algo que enorgullece a quienes la ejercemos y que no nos deja ya en toda

nuestra vida, conformando nuestra mente y nuestra voluntad. En frase de un autor español, la función notarial es especialmente excelsa, porque tiene por objeto la verdad y la verdad siempre atrae las inteligencias y subyuga las voluntades. En efecto, el notario es el profesional del derecho que ejerce una función pública para robustecer, con una presunción de verdad, los actos en que interviene; es el encargado de la comunidad de hacer constar para tiempos posteriores, verdades actuales, que sin el notario se olvidarían o se deformarían quizá dolosamente.

Son muchos los títulos con que los autores tratan de definir la función notarial y así, se le llama jurisperito, porque debe conocer el derecho, magistrado de paz, porque debe aplicarlo sin controversia, funcionario público porque al delegarle la autoridad la fe pública, sus actos tienen validez oficial. Son muchos los tratadistas que también le llaman profesor, porque tiene la obligación de ilustrar a las partes y mostrarles las consecuencias jurídicas de sus actos y es éste quizá, otra de las características de la función notarial que las hacen profundamente humana y apasionante, como lo es toda función de servicio al que no sabe o de protección al que no tiene elementos para defenderse por sí mismo.

Son también muchos los vínculos que unen a Madrid y a México, así como los lazos fraternos entre el notariado español y el mexicano. No en balde se considera que la Unión Internacional del Notariado Latino se apoya, como piedras fundamentales en los notariados de Argentina, España y México, como los mejor organizados, los de más alta preparación técnica y más profundos conocimientos jurídicos. En derecho notarial, son indiscutibles los aportes formidables del notariado español: las continuas publicaciones que se hacen en España sobre la materia siguen ilustrando al mundo latino, y los mexicanos seguimos admirando en el notariado español su formación jurídica de altísimo nivel, su sistema ágil y adaptable a los tiempos, la honorabilidad de sus integrantes y su sólido prestigio del que somos testigos todos los que nos hemos asomado a aquellas tierras en donde ser notario es ser un personaje.

Durante siglos, las notarías fueron en nuestros países, prebendas que daba el gobernante a sus allegados mediante la "venta de los oficios", como entonces se llamaba. Esos tiempos han sido superados

tanto allá como acá, y fue la Ley Orgánica del Notariado de España de 28 de mayo de 1862, el primer cuerpo legal que marcó la ruta por la que han ido después muchos de los notariados latinos al entregar el oficio notarial a quien demostrará ser el más apto mediante un examen de oposición y no a quien la recibía por compra o favor. “La oposición entre Notarios fue el empujón decisivo que alejó al notario definitivamente de la rutina y del adocenamiento, colocándole en los niveles intelectuales más exigentes... y se justifica por el hábito de estudio y superación que crea”, según afirmó aquel buen amigo e insigne jurista don Eduardo López Palop, cuando fuera Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España en el prólogo de los estudios con que ese organismo celebró el Centenario de su Ley.

El notariado mexicano nació del español, como muchas de nuestras instituciones, pero también, como todas ellas, tomó en estas tierras características propias que ya desde los primeros años del Siglo XVI, sirvieron para enriquecer las instituciones que las originaron. En la Ciudad de México, los notarios existieron desde el primer momento y cuando el Cabildo de Tenochtitlán se reunió por primera vez el lunes 8 de marzo de 1524, “en las casas del magnífico señor Hernando Cortés, Gobernador y Capitán General de esta nueva España... estando presentes los señores regidores de élla viendo y platicando las cosas de Ayuntamiento cumplideras al bien público”, ahí estaba presente Francisco de Orduña, escribano del dicho cabildo, por cuyo arte conocemos y estamos ciertos de los acuerdos que entonces se tomaron. Pero la Ciudad de México se mostró desde muy temprano, celosa de su independencia y de sus funciones, como lo demuestran las mismas actas de su cabildo, que en el mismo año de 1524, o sea, el primero de su funcionamiento, en 13 de mayo recibe a Hernando Pérez y a Pedro del Castillo, quienes venían de España con nombramiento de escribanos públicos expedidos por Su Majestad y cuando fueron requeridos los miembros del Cabildo por los interesados para obedecer la provisión de Su Majestad “con protesta de cobrar de sus personas y bienes todos los daños y menoscabos que se sufrieron por no la obedecer”, como en ella se decía, contestan “que la obedecían, y obedecieron y en cuanto al cumplimiento de élla, que ellos darían su respuesta” en el próximo cabildo, como efectivamente consta que la dieron en el tenido el 22 de mayo del mismo año en que dijeron que no daban posesión a los escribanos

nombrados por el Rey, pues ya el cabildo había nombrado los suyos y pidieron a Su Majestad que en adelante fuera la propia ciudad de México la que proveyera a dictar las reglas para nombrar escribanos entre sus propios vecinos.

Sirva este hecho histórico para recordar una vez más lo mucho que nos une en la diversidad de nuestras propias idiosincrasias y lo mucho que nos debemos mutuamente españoles y mexicanos cuando vemos el pasado sin apasionamiento y el presente como un encuentro fructífero entre personas de la misma familia.

Muchos de nuestros problemas son paralelos y asombra dialogar de cualquier materia con españoles, porque casi siempre comprobamos que tenemos las mismas preocupaciones y por tanto sería imprudente no buscar juntos las soluciones posibles. Así pues, cualquier encuentro entre España y México es fecundo, pues si hay buena voluntad, todos aprendemos.

El notariado de la Ciudad de México está actualmente en una etapa interesante de su desarrollo, ante los problemas que plantea el crecimiento urbano y la necesidad de dar seguridad jurídica a los tenedores de la tierra. Las actuales autoridades de la ciudad, han sentido la necesidad de regularizar toda una serie de situaciones de hecho, creadas precisamente por el crecimiento acelerado de la zona urbana, por la emigración campesina, y otros factores similares, se han apoyado en el notario como el cauce conveniente para dar seguridad en la titulación. Las nuevas necesidades están creando nuevos instrumentos, que sin romper los avances indiscutibles que significa nuestra organización notarial, responda con agilidad a esas nuevas necesidades sociales. Debemos avanzar sin dejar de ser lo que somos y en esto, una vez más, el pensar en nuestro común origen nos ayudará para imprimir a la función notarial ese dinamismo necesario para servir mejor, sin dejar de ser jurisperitos, magistrados de paz, funcionarios públicos y profesores de las partes, pues de lo contrario traicionaríamos a todos nuestros conciudadanos que tienen derecho a encontrar en el notario al funcionario experto y honorable que sabe redactar lo que ellos quieren y que está dispuesto siempre a aconsejarles con ciencia y experiencia, lo más conveniente para ellos, dentro del marco legal que señala el bien común.

Saludamos en su representante personal, al Profesor Carlos Hank González y reiteramos nuestro compromiso de seguir sirviendo a nuestra ciudad, con el mismo desinterés y el mismo entusiasmo con que él lo está haciendo.

Gracias al señor Alcalde de Madrid, don José Luis Alvarez, por su deseo de acompañarnos en su viaje a México y ojalá que al recibirlo en esta casa hayamos logrado que olvidándose por un momento del alto cargo que hoy desempeña, se sienta solo y nada menos que notario.

Muchas gracias en nombre del Colegio de Notarios de la ciudad de México, por su presencia en este acto.

Muchas gracias.